SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. N° 60/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ECO RURAL S.R.L. CON RUC 80029416-5, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2.010 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA.

Asunción, 11 de noviembre de 2010

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA*** *para la Contratación Directa N° 21/2010 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS", y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.*

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009; la apertura de sobres se realizo el día 9 de noviembre de 2010 y el Informe N° 22/2.010 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, donde se examinó las ofertas presentadas y se recomienda a la Dirección General del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, adjudicar a la empresa ECO RURAL S.R.L la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS" a ser utilizado en la institución.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar a la empresa ECO RURAL SRL, con RUC 80029416-5, la Contratación Directa N° 21/2.010 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS" para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA.*

ART. 2 *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a ECO RURAL SRL, con RUC 80029416-5, la suma de Gs.* ***28.940.000****(guaranies veintiocho millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido, por la adjudicación efectuada.*

ART. 3° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 530-FF-30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.010.*

ART. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General